INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

(INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

AMP 9 PA

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2026-18-01017

ES-0034779-0000

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	AMP 9 PA
Nombre(s) adicional(es)	AMP 9 PA AMP 9 PA PEGATINA AMP 9 PA Sticker BANDA ANTI MOSCAS Fly sticker

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Kwizda Agro GmbH
	Dirección	Universitätsring 6, 1010 Viena, Austria
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2026-18-01017	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0034779-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	11/02/2026	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	06/05/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Kwizda Agro GmbH
Dirección del fabricante	Universitätsring 6, 1010 Viena, Austria
Lugar de fabricación 1	Kwizda Agro GmbH LaaerBundesstraße/Kwizda Allee 2100 Leobendorf, Austria
Lugar de fabricación 2	Kwizda France SAS ZA du Bourgneuf, Route de Dourdain 35450 Val d'Izé, Francia
Lugar de fabricación 3	Ledin GmbH Neuhartshöfe 16, 85080 Gaimersheim, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Acetamiprid

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

Nombre del fabricante	Nisso Chemical Europe GmbH
Dirección del fabricante	Steinstrasse 27, 40210 Düsseldorf, Alemania
Lugar de fabricación 1	Nippon Soda Co., Ltd. 950 Nakagoku Fujisawa, 949-2392 Niigata, Japón
Lugar de fabricación 2	Liling Fine Chemicals Co., Ltd. 698 Xing Gang Rd., 215537 Jiangsu, China

Sustancia activa	D-Fructose
Nombre del fabricante	Univar
Dirección del fabricante	Aquarius House, 6 Mid Point Business Park, Bradford
Lugar de fabricación 1	European Union

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Acetamiprid	(E)-N1-[(6-chloro-3-pyridyl)methyl]-N2-cyano-N1-methylacetamidine	Sustancia activa	135410-20-7		0,909 (m/m)
D-Fructosa		Sustancia activa	57-48-7	200-333-3	3 (m/m)
C(M)IT/MIT (3:1)	Reaction mass of 5-chloro-2-methyl-2hisothiazol-3-one and 2-methyl-2hisothiazol-3-one (3:1)	Sustancia no-activa	55965-84-9	611-341-5	0,0012 (m/m)
Bronopol		Sustancia no-activa	52-51-7	200-143-0	0,01 (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

RB: Pegatina para ventana lista para usar

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	EUH208: Contiene masa de reacción de 5-chloro-2-methyl-2H-isothiazol-3-ona y 2-methyl-2H-isothiazol-3-ona (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Cebo para moscas como tiras transparentes y pegatinas con motivos

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Muscidae*: *Musca domestica*. Nombre común: mosca doméstica. Etapa de desarrollo: adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Edificios residenciales (incluidos sótanos, áticos y garajes).
Método(s) de aplicación	Pegatina para ventana lista para usar. La pegatina es eficaz durante 6 meses.
Dosis y frecuencia de aplicación	2,5 cm^2 de pegatina protegen 1 m^2 de habitación.
Categoría(s) de usuario(s)	Público general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	- Sobre: Pegatina/Portador: PVC (monómero calandrado blando, plastificado) o PVC reciclado o papel o papel reciclado o vinilo o PET o RPET o PP o plástico vegetal. - Lámina protectora: cartón de silicona recubierto por una cara o cartón reciclado. Dimensiones: 268 mm x 118 mm (316,24 cm^2). 100 mm x 185 mm (185 cm^2). 245 mm x 100 mm (245 cm^2). 180 mm x 130 mm (234 cm^2). 128 mm x 246 mm (318,88 cm^2). 100 mm x 185 mm (185 cm^2). 50 mm x 185 mm (92,5 cm^2).

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	100 mm x 93 mm (93 cm^2). 120 mm x 170 mm (204 cm^2). 120 mm x 220 mm (264 cm^2). 118 mm x 134 mm (158,12 cm^2). 60 mm x 268 mm (160,8 cm^2). 118 mm x 268 mm (316,24 cm^2). - Sobre blíster en 3d: cartón o cartón reciclado. Dimensiones: 35 mm x 70 mm x 153 mm (374,85 cm^3). 110 mm x 175 mm x 7 mm (134,75 cm^3). 110 mm x 132 mm x 28 mm (406,56 cm^3). 50 mm x 70 mm x 153 mm (535,5 cm^3). 59 mm x 70 mm x 153 mm (631,89 cm^3). 71 mm x 19 mm x 145 mm (195,605 cm^3). 71 mm x 37 mm x 126 mm (331,002 cm^3). 92 mm x 22 mm x 182 mm (368,368 cm^3). 76,5 mm x 152 mm x 19,5 mm (226,746 cm^3). 76,5 mm x 160 mm x 39 mm (477,36 cm^3). - Caja: cartón o cartón reciclado. Dimensiones: 124 mm x 124 mm x 115 mm (1768,24 cm^3).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el prospecto antes de utilizar el producto y siga todas las instrucciones proporcionadas. (N-248).

Retire la lámina protectora y quite pegatina de su soporte adhesivo sujetándola por la parte no tratada señalada.

Aplique con cuidado la pegatina en la parte superior del cristal de la ventana interior o sobre una superficie.

brillante en un área inaccesible para niños y mascotas.

Lavarse las manos después de manipular el producto.

Mantenga el cebo/pegatina para moscas seco después de la aplicación, protegido de la humedad y de las condensaciones de agua.

No limpie en húmedo la pegatina de la ventana. Si esto ocurre, no enjuague el paño de limpieza en el fregadero, deséchelo inmediatamente en la basura.

El producto no debe utilizarse en establos de animales.

Se espera una reducción notable de las moscas en las 24 horas posteriores a la aplicación del producto.

Evite el uso continuo del producto.

Gestión de la resistencia:

- Cuando se requiera un período prolongado de control, los tratamientos deben alternarse con productos que contengan sustancias activas con diferentes modos de acción.
- Si la infestación persiste, póngase en contacto con un experto/empresa de control de plagas profesional.
- Los productos siempre deben usarse de acuerdo con las recomendaciones que se indican en la etiqueta.
- Informe al titular de la licencia si el tratamiento es ineficaz.

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Manténgase fuera del alcance de niños, animales no objetivo y mascotas (N-316).

Utilícese únicamente en zonas que no sean accesibles para niños, animales de compañía o mascotas y animales no objetivo (N-114).

No aplicar las pegatinas directamente sobre alimentos, piensos, agua potable o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable o bebidas y ganado o mascotas (N-127 modificado).

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

En caso de requerir asistencia médica, tenga a mano el envase del producto o la etiqueta (N-360).

EN CASO DE INHALACIÓN: Si aparecen síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si aparecen síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lávese la piel con agua. Si se produce irritación o erupción cutánea: Consulte a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si aparecen síntomas, enjuague con agua. Si lleva lentillas y son fáciles de quitar, hágalo. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01017

AMP 9 PA

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar a temperaturas de entre 5 °C y 35 °C.

Proteger de las heladas.

Vida útil: 24 meses.

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.

Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales/mascotas no objetivo.

6. Otra información

Este biocida contiene acetamiprid, un componente peligroso para las abejas.

Público general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-e35d-879f-d599-48ae-0733-9e13-dbf8-fd8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica